

declarar y declaramos la conformidad de los mismos con el Ordenamiento Jurídico sin que proceda hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12576 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1152/1985, promovido por «Alivar, S.P.A.», contra acuerdo del Registro de 9 de enero de 1985.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1152/1985, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Alivar, S.P.A.», contra resolución de este Registro de 9 de enero de 1985, se ha dictado con fecha 21 de enero de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por «Alivar, S.P.A.», representada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de enero de 1985 que concedió la marca número 1.021.422 «Bertol», y contra la resolución de igual fecha que estimó el recurso de reposición frente a la resolución de 5 de octubre de 1983, debemos confirmar y confirmamos las resoluciones de 9 de enero de 1985 por ser ajustadas a Derecho; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12577 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 878/1980, promovido por «Hermes, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de abril de 1979 y 24 de abril de 1980.*

En el recurso contencioso-administrativo número 878/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Hermes, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de abril de 1979 y 24 de abril de 1980, se ha dictado, con fecha 18 de junio de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: 1.º Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 878/1980, interpuesto por la representación de la entidad «Hermes, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de abril de 1979 y 24 de abril de 1980, esta última dictada en reposición, por las que se concede la inscripción de la marca número 842.636 «Celine» gráfica. 2.º Que debemos confirmar y confirmamos las resoluciones impugnadas en cuanto se ajustan a esta sentencia. 3.º No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12578 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 658/1988, promovido por «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 4 de abril de 1986 y 1 de febrero de 1988.*

En el recurso contencioso-administrativo número 658/1988, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 4 de abril de 1986 y 1 de febrero de 1988, se ha dictado, con fecha 2 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 658/1988 interpuesto por «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de abril de 1986 y 1 de febrero de 1988, denegatorios de la inscripción registral de la marca número 1.084.271, Carplatín, clase 5.ª del Nomenclátor internacional, a que se contrae la presente litis, por ser ajustados a Derecho. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12579 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 120/1987, promovido por «Kas, Sociedad Anónima» (Kassa), contra acuerdos del Registro de 5 de julio de 1985 y 9 de febrero de 1988.*

En el recurso contencioso-administrativo número 120/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Kas, Sociedad Anónima» (Kassa), contra resoluciones de este Registro de 5 de julio de 1985 y 9 de febrero de 1988, se ha dictado, con fecha 27 de febrero de 1989, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Javier del Valle Sánchez, en nombre y representación de la entidad «Kas, Sociedad Anónima» (Kassa), contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de julio de 1985, por el que concedió a don Guillermo Pérez Ruiz el registro de la marca número 1.068.094, con distintivo «Casdoter» para distinguir productos de la clase 30, y contra la resolución de fecha 9 de febrero de 1988, por la que dicho Registro de la Propiedad Industrial desestimó el recurso de reposición contra su anterior decisión, al ser ambos actos recurridos ajustados a Derecho, sin formular expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12580 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 638/1981, promovido por «Estudio 2.000, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de enero de 1980 y 1 de octubre de 1980.*

En el recurso contencioso-administrativo número 638/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Estudio 2.000, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de ene-